



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Dirección General de Control y Registro  
de Aseguramientos Ministeriales

647  
6521

Oficio.  
FGR/CPA/DGCRAM/DGACO/DCR/0276/2020

Carpeta de Investigación  
FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019

Ciudad de México, a 29 de junio de 2020  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"

1527  
*[Signature]*

**C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia, responsable de la carpeta de investigación FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019.**

Avenida Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

*[Handwritten notes and stamps]*  
Frente  
14/30  
S/A

Con fundamento en los artículos tercero, sexto y décimo segundo, fracción II, transitorios de la Ley Organica de la Fiscalía General de la República, 70, del Reglamento de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica, así como el numeral segundo transitorio del Acuerdo A/005/19, del C Fiscal General de la República, por el que se instala la Coordinación de Planeacion y Administración, por este conducto hago referencia al oficio DCB/146/2020, anexo al presente, suscrito por el C ANDRES ALVAREZ KURI, encargado del despacho de la Dirección Corporativa de Bienes del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP), mediante el cual, solicita documentación certificada relacionada con el numerario por la cantidad de dos mil millones de pesos, consignada a través del cheque de caja número 0027832, expedido por BBVA Bancomer, SA Institucion de Banca Múltiple, Grupo financiero

En ese sentido, le solicito su indispensable colaboración institucional, a efecto que, para el caso de no existir inconveniente y con el proposito de que el INDEP este en posibilidad de formalizar la entrega-recepcion del enunciado numerario, remita a la brevedad posible al C ANDRES ALVAREZ KURI, encargado del despacho de la Dirección Corporativa de Bienes del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP), copias certificadas o auténticas, de las siguientes constancias.

- 1 Acuerdo de aseguramiento del numerario,
- 2 Documentales en las que se determine el destino que debera darse al citado numerario



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE PLANEACION Y ADMINISTRACION  
Direccion General de Control y Registro  
de Aseguramientos Ministeriales

Oficio  
FGR/CPA/DGCRAM/DGACO/DCR/0276/2020

Carpeta de Investigación  
FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019

No omito manifestar, que la Direccion Corporativa de Bienes del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP), se encuentra ubicada en la Avenida Insurgentes Sur, número 1931, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldia Álvaro Obregon, C.P. 01020, en la Ciudad de Mexico

Por último, solicito respetuosamente, se marque copia de conocimiento a la Direccion General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales del trámite recaido al asunto que nos ocupa con fines del seguimiento del mismo

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE  
EL C. SUBDIRECTOR DE ÁREA

**LIC. JUAN CARLOS PÉREZ PORTILLO**

Con fundamento en los artículos transitorios Tercero Sexto y Decimo Segundo, Fraccion II de la Ley Organica de la Fiscalia General de la Republica 70 del Reglamento de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica, así como en el transitorio Segundo del Acuerdo A/005/19 del C. Fiscal General de la Republica, por el que se instala la Coordinacion de Planeacion y Administracion firma el Lic. JUAN CARLOS PEREZ PORTILLO, Subdirector de Area adscrito a la Direccion General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales encargado de la Direccion de Area

Ccp LIC. JUAN SANCHEZ CONTRERAS - Director General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales - Para su superior conocimiento - Presente  
C. ANDRES ALVAREZ KUPI - Encargado del despacho de la Direccion Corporativa de Bienes del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP) - En atencion al oficio DCB/146/2020 - Presente

JCP

volante 3060 20

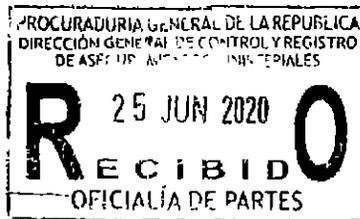
3060

643  
EJ

HACIENDA



INDEP



10 30

**Dirección Corporativa de Bienes.  
DCB/146/2020.**

**ASUNTO: Atenta solicitud URGENTE**

Ciudad de México, a 24 de junio de 2020

**LICENCIADO JUAN SÁNCHEZ CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y REGISTRO  
DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES DE LA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E.**

Me refiero al oficio número **A-XI-024/2020** de fecha 17 de febrero de 2020, a través del cual el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia, con motivo de las actuaciones realizadas dentro de la Carpeta de Investigación **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019**, y derivado del oficio **FGR/CPA/DGCRAM/0077/2020** de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por usted, puso a disposición de este Instituto para su custodia, numerario en la cantidad de **dos mil millones de pesos**, consignada a través del cheque de caja número **0027832**, expedido por BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

En virtud de lo anterior, la Coordinación Regional Metropolitana de este Instituto, emitió los oficios **DCCR/DECRE/ATRJM/00131/2020** y **DCCR/DECR/ATJRM/0388/2020**, de fechas 05 de marzo de 2020 y 01 de junio de 2020, respectivamente, mediante los cuales solicité al Agente del Ministerio Público antes señalado, copia certificada del acuerdo de aseguramiento del numerario, así como la documentación que indique el destino que deberá darse al mismo, sin tener respuesta a la fecha.

Al respecto, con fundamento en los artículos 30, fracciones II y V del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, y con el propósito que este Instituto esté en la posibilidad de formalizar la entrega - recepción del numerario antes señalado, solicito su invaluable intervención a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que a la brevedad se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 12 y 13 de su Reglamento, remitiendo copia certificada del Acuerdo de Aseguramiento y de las documentales en las que se determine el destino que deberá darse al citado numerario

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo -

**ANDRÉS ÁLVAREZ KURI  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE BIENES**

Con copia para@

- Dr. Jaime Fernando Cárdenas Gracia - Director General de Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. Para su conocimiento
- Lic. Daniel Palancares Noriega - Encargado del Despacho de la Dirección Corporativa de Coordinación Regional. Para su conocimiento
- Lic. Everardo Zavala Zamudio - Director Corporativo de Administración y Finanzas. Para su conocimiento
- Lic. José Antonio Ramírez Díaz - Coordinador Jurídico de Bienes Muebles. Para su conocimiento
- Lic. Antonio Domínguez Zavaleta - Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora UEIDCSPCAJ

